



# Ley de Servicios de Protección Infantil

Todas las personas, individuos, remunerado o voluntarios, que se encuentran en contacto con niños en cualquier momento durante su trabajo se consideran (incluyendo voluntarios) informantes obligatorios del abuso infantil, y están requerido por la ley estatal de denunciar a las autoridades todos los casos del abuso infantil.

Cualquier individuo que voluntariamente no denuncia el abuso infantil comete un delito y está sujeto a procesamiento judicial.

Individuos que tienen motivos razonables para sospechar que un niño ha sido sometido a maltrato, o actos del abuso infantil, deben informar inmediatamente a los siguientes:

- Si Ud. sospecha que un niño está en peligro inminente de abuso, por favor llame al 911 inmediatamente.
- Línea Directa del Abuso Infantil (24-horas): 1-800-932-0313
- Oficina Correspondiente para los Servicios de Niños y Jóvenes:

Berks 610-478-6700

Bucks 215-348-6950

Carbon 570-325-3644

Luzerne 570-826-8710

Lehigh 610-782-3064

Monroe 570-420-3590

Northampton 610-559-3290

New Jersey 877-652-2873

Schuylkill 570-628-1050

Montgomery 610-278-5800

*Es necesario completar la forma CY47 disponible en County Children & Youth Services, <http://reportsuspectedabuse.com/> dentro de las 48 horas de su llamada.*

- Su Párroco o Junta de Párrocos de la escuela
- Su Principal
- Abogado Joseph A. Zator at 610-332-0390, [jzator@kingspry.com](mailto:jzator@kingspry.com)
- Si el abuso ocurre en el ambiente escolar, puede requerirse informes adicionales.

Por favor, consulte Ud. con su Principal. Si Ud. sospecha de su Principal, entonces consulte con su Párroco, o con el Superintendente de Educación de la Diócesis.

**\*\*Es importante saber el nombre de la persona con quien hablo.**

Cualquier individuo que haga una denuncia está exento de responsabilidad civil o penal siempre que la denuncia sea hecha de buena fe.

# Flujograma para Informantes Obligatorios

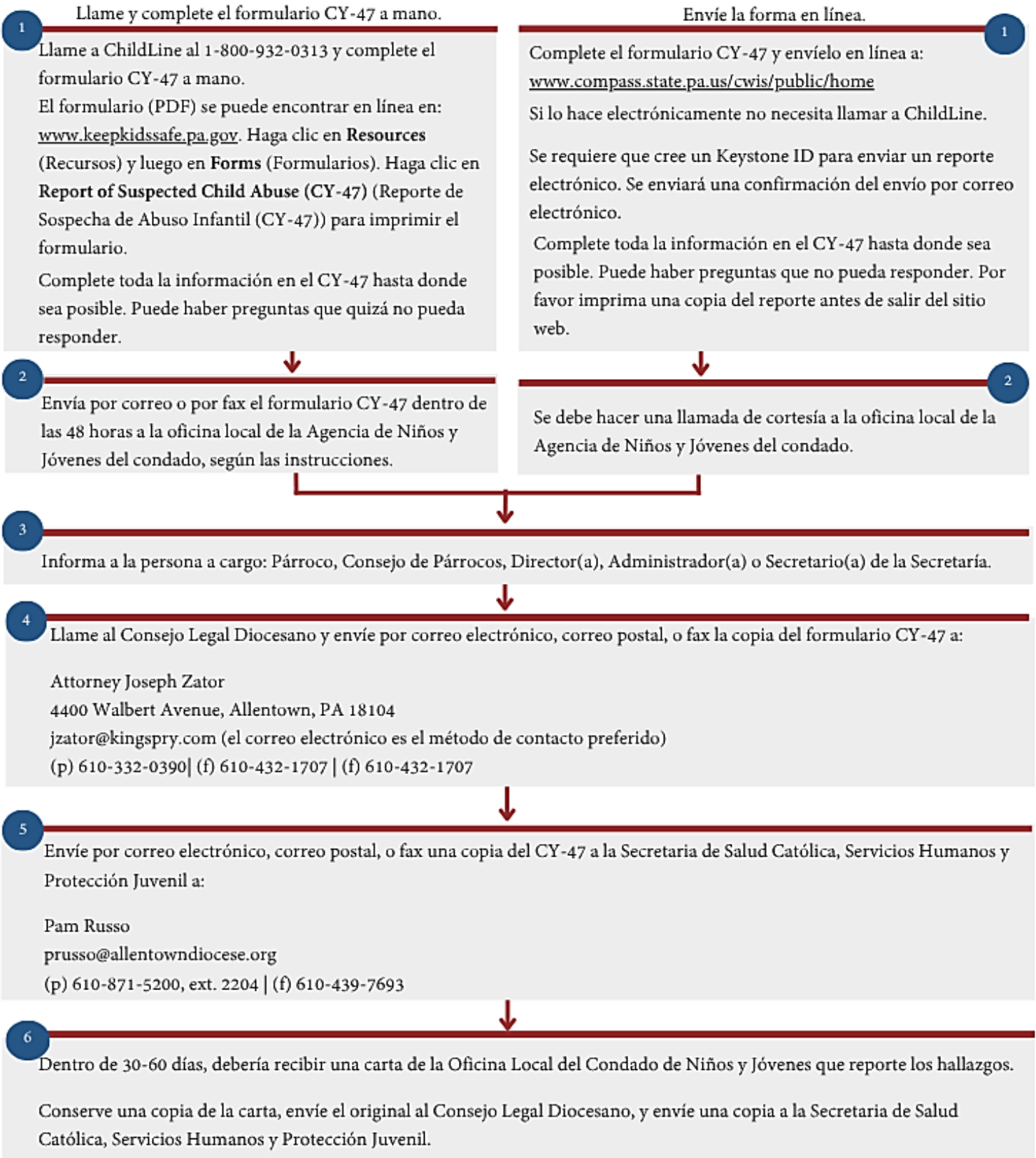


Llame al 911 si el niño está en riesgo inminente.

Por favor elija la opción A o B antes de hacer un reporte. Tenga en cuenta que no debe llamar a ChildLine si tiene la intención de enviar el formulario CY-47 en línea. Llamar y enviar el formulario en línea constituiría reportes duplicados. Conserve copias de toda su correspondencia y un registro de con quién habló. Contacte a Pam Russo, Secretaria de Salud Católica, Servicios Humanos y Protección Juvenil para preguntas sobre el proceso de reporte en: [prusso@allentowndiocese.org](mailto:prusso@allentowndiocese.org) o 610-871-5200, ext. 2204.

## Opción A

## Opción B





**DE ALLENTOWN**  
**Reglamento de la Ley de Servicios de**  
**Protección Infantil**  
**Formulario de Reconocimiento**

Yo, por la presente reconozco que he recibido una copia del Reglamento de la Ley de Servicios de Protección Infantil de la Diócesis de Allentown.

He revisado el Reglamento de la Ley de Servicios de Protección Infantil y entiendo su contenido, y el proceso que debo completar si tengo causa razonable para sospechar que un niño ha sido sometido a maltrato o abuso infantil.

Además, entiendo que la Diócesis de Allentown ha emitido el Reglamento de la Ley de Servicios de Protección Infantil solamente para propósitos informativos y guía y que la Diócesis no tiene la intención de que el Reglamento cree un contrato o cualquier tipo de obligación vinculante para la Diócesis. Pueda que la Diócesis de Allentown revise regularmente el Reglamento de la Ley de Servicios de Protección Infantil, y guarda el derecho de modificar o interpretar el Reglamento como considere apropiado a su discreción exclusiva. Una copia de este formulario de Reconocimiento será guardada en mi archivo de personal o voluntario.

---

Fecha

---

Firma del Empleado o Voluntario

---

Por favor escriba su nombre

---

Ubicación (Parroquia/Escuela/Oficina)

---

Ciudad